

**ACTA DE APERTURA SOBRE C DE DOCUMENTACIÓN REFERENTE A  
CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES EN LA LICITACIÓN  
CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE  
UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE  
CONCIERTOS ANUALES, SIN LOTES (EXPT. 53/23)**

-----

ASISTENTES:

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Gema García Torres, Concejala de Cultura.

**Vocales:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Tránsito Ferrero Rodríguez, Asesora Jurídica

D. Jesús García Corrochano, Viceinterventor Acctal

D. José Ramón Romero Luque, Responsable del S.A.C.

D. Juan Carlos Soriano Nova, Aux. Dpto. de Informática

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Torrico Arroyo, Auxiliar Dpto. Contratación.

En Parla a 2 de noviembre de 2023, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura del sobre C de documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes de la única proposición admitida.

A continuación, el Técnico de Cultura presente en este acto, da lectura a su informe de fecha 25/10/2023, que textualmente dice:

**“INFORME TÉCNICO**

En relación con el procedimiento abierto convocado por este Ayuntamiento para la contratación de una agrupación musical que lleve a cabo un programa anual de conciertos, y pasacalles para programaciones tradicionales, como son las fiestas, las procesiones, la navidad, o los festejos taurinos, (Expte. 53/23) se ha presentado una oferta correspondiente a:

- Asociación Musical Harmonía de Parla

A continuación paso a valorarla de conformidad con los criterios establecidos en el PCAP.

El PCAP establece como criterios de juicio de valor los siguientes.

**“Criterios de valoración de juicio de valor: hasta 40 puntos (SOBRE nº 2)**



AYUNTAMIENTO DE  
**PARLA**

**a) Criterios de valoración de juicio de valor: hasta 40 puntos  
(SOBRE nº 2)**

*A. Uniformidad de las distintas formaciones musicales hasta 25 puntos.  
Las uniformidades que deberán presentarse son las siguientes:*

- *Uniforme de actuación de la banda de música compuesta por traje oscuro, camisa y corbata. Para las actuaciones al aire libre podrá incluirse gorra. En este apartado se podrán obtener hasta 15 puntos.*
- *Uniformidad de las charangas compuesta por pantalón del mismo color para todos los componentes y camiseta o sudadera que indique el nombre de la formación. Esta uniformidad podrá ampliarse con pañuelos gorros o sombreros. En este apartado se podrán hasta 5 puntos.*
- *Uniforme de las corales compuesta de traje oscuro, camisa y corbata, o pantalón oscuro y camisa oscura de vestir. Podrán diferenciarse por sexos, siendo el descrito anteriormente válido para los hombres y el de las mujeres componerse de falda larga y blusa. En este apartado podrán obtenerse hasta 5 puntos.*

*B. Otras mejoras siempre y cuando estén relacionadas con el objeto del contrato, como son la ampliación y mejora de los servicios a prestar, extensión de garantías y otros análogos de 0 a 15 puntos.*

*Para pasar a la siguiente fase es necesario obtener **al menos 20 puntos.***”

## **ASOCIACIÓN MUSICAL HARMONÍA**

El primer aspecto a valorar es la uniformidad. Aquí la Agrupación Musical Harmonía establece un uniforme habitual para la banda de música compuesto por traje completo negro con camisa blanca y corbata roja, además de zapatos negros.

Para la coral establece una uniformidad diferenciada entre hombres y mujeres. Las mujeres cuentan con camisa negra, pantalón o falda negra, zapatos negros y foulard rojo. Los hombres camisa y pantalón negros, pajaritas o corbata rojas y zapatos negros.

Para las charangas el uniforme habitual consta de polo granate con el escudo de la asociación, pantalones vaqueros azules y zapato libre.

El licitador aporta fotografías de todas las uniformidades.

La Asociación Musical Harmonía cumple, por tanto, con lo solicitado en el PPT en este apartado y obtiene 25 PUNTOS

Con respecto a las mejoras el licitador oferta mejoras en la uniformidad como son uniformes de gala para la banda de Música, la coral y la charanga. En el caso de la banda sustituyendo la camisa blanca por una negra y en el caso de la coral aportando camisas largas para las mujeres y traje completo para los hombres. En cuanto a las charangas se oferta una uniformidad de invierno con cortavientos negro con el escudo de la Asociación y pantalones largos negros y zapatos del mismo color.

Otras mejoras propuestas son en el ámbito de la oferta de programación solicitada. Y aquí el licitador señala las siguientes ampliaciones de actuaciones:

La Banda de Música realizará los siguientes:

- Entierro de la sardina en lugar de la charanga.
- Concierto pedagógico para alumnos de la Escuela de Música.
- Concierto de celebración del día de la Comunidad (2 de mayo)

La coral polifónica hará también:

- Encuentro de corales
- Actuación en residencia de mayores.

La charanga:

- Pasacalles de Santa Cecilia.

Cualquiera de las agrupaciones podrá realizar además:

- 2 actuaciones en salas de conciertos
- Concierto en Culturalia.
- 2 conciertos adicionales en representación del municipio.

Entiendo, por tanto, que todas las mejoras tienen relación con el objeto del contrato y son importantes sustancialmente, por tanto obtiene en este apartado una puntuación de 10 PUNTOS

Por tanto la puntuación definitiva en el apartado de criterios de valoración de juicio de valor son los que se detallan en el siguiente cuadro:

LICITADOR	Puntos en uniformidad	Puntos en mejoras	Puntuación total en aspectos de juicio de valor
Asociación Musical Harmonía	25 PUNTOS	10 Puntos	<b>35 PUNTOS</b>

Al obtener más de los 20 puntos exigidos en esta fase, la oferta presentada por la Asociación Musical Harmonía pasa la siguiente fase de la licitación.

*Se llama a acto público y no comparece nadie.*

*A continuación, se procede a la apertura del sobre C de documentación referente a criterios valorables en cifras o porcentajes de la única propuesta presentada y admitida de la AGRUPACIÓN MUSICAL HARMONÍA, con la siguiente propuesta:*

**Un precio de 30.450 € + IVA anuales.**

**Y las siguientes mejoras:**

**1.- Variedad instrumental:**

- **4 agrupaciones musicales:**
  - **Banda sinfónica**
  - **Coral polifónica**
  - **Charanga**
  - **Big band**
- **Más de 60 componentes.**



AYUNTAMIENTO DE  
**PARLA**

*En listados anexos se detallan los músicos que componen cada una de las formaciones, desglosado por instrumento o cuerda vocal.*

*2.- Repertorios de 10 géneros musicales, que superan en cada uno las 3 obras de duración, detallado en documento anexo.*

*La Mesa de Contratación acuerda remitir la proposición para su informe y valoración conforme a los criterios de adjudicación al Técnico responsable del contrato.*

*No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende el presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretaria, certifico.*

PRESIDENTA

SECRETARIA

ASESORA JURÍDICA

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL ACCTAL

RESPONSABLE DEL SAC

AUXILIAR INFORMÁTICA